

RESOLUCION N° 92.1.1.1.-

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

1304

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TUBASEC C.A.";

QUE los señores Dr. Iván Gallegos Domínguez e Ing. José Tovar Jiménez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del primero de los nombrados, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 184, 296 y 449 de 27 de marzo de 1980, 19 de mayo de 1980 y 30 de julio de 1992, respectivamente, autoriza como inversionistas nacionales a los señores Manuel Sánchez Navarro, Alfonso Belfini Mechelli y Anne Maria Happle de Gallegos, de nacionalidad española, italiana y alemana, en su orden, para que inviertan en el presente trámite;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable no. SC.IIC.IAS.92.0386 de 13 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° M.JUR.92.560 de 19 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TUBASEC C.A." por UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/1.778'000.000,00), con lo que asciende a CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/4.337'631.000,00) dividido en 4'337.631 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

"TUBASEC C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de enero de 1978 por la cual se constituyó la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", hoy denominada "TUBASEC C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 AGO 1992

~~Dr. José María Borja Garregos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
PMdeV/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1569 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Decr to 1588 378 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a

21 AGO 1992
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

